SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3836

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000013

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de octubre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2091 de 28 de mayo del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de julio del 2014, confiere a favor del señor Edison Raúl Guamán Gómez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a la señora María Luz Chaparro Correa;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-250 de 17 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de octubre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, a través del Gerente General, confiere a favor del señor Edison Raúl Guamán Gómez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a la señora María Luz Chaparro Correa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 21 de octubre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del señor Edison Raúl Guamán Gómez; así como, la Revocatoria de Poder en relación a la señora María Luz Chaparro Correa; b) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 06 de mayo del 2014, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la señora María Luz Chaparro Correa; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder otorgado a favor del señor Edison Raúl Guamán Gómez contenido en la protocolización efectuada el 21 de octubre del 2014 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora María Luz Chaparro Correa, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 09 de julio del 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, de 09 de julio del 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3836

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

0000014

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV
TRA. 42904
EXP. 179751

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 78552

0000015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	52696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5585
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706559745	GUAMAN GOMEZ EDISON RAUL	Quito	APODERADO	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3836
FECHA RESOLUCIÓN:	19/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 1008094

Registro Mercantil de Quito

0000016

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA COLOMBIANA INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S., OTORGA PODER AL SEÑOR EDISON RAUL GUAMAN GOMEZ, ASI TAMBIÉN REVOCA PODER A LA SEÑORA MARIA LUZ CHAPARRO CORREA, PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL D.M.Q., EL 21 DE OCTUBRE DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2337 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

№ 1008093